



**BASES DE PROMOCION  
"LA SUERTE DEL PRINCIPIANTE EN MARINA DEL SOL" – 50/2022  
CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN**

**1. Antecedentes Generales**

La sociedad operadora Marina del Sol Chillán S.A., de acuerdo con su plan de marketing, realizará la promoción denominada **"LA SUERTE DEL PRINCIPIANTE EN MARINA DEL SOL" – 50/2022**, la cual consiste en la carga de 5.000 en créditos promocionales a todos los clientes que se inscriban por primera vez como socio del Club de Socios Mds de Casino Marina del Sol Chillán S.A. y que no estén en la base de datos de socios pertenecientes a otros Casino Marina del Sol (Calama, Talcahuano, Osorno).

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encuentran protocolizadas en Notaría de Chillán de Don José Joaquín Tejos Henríquez, ubicada en la ciudad de Chillán, calle El Roble N°620, Región del Ñuble y se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Chillán, en la comuna de Chillán y en su página web [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl)

**2. Período de vigencia de la promoción**

La promoción **"LA SUERTE DEL PRINCIPIANTE EN MARINA DEL SOL" – 50/2022** entrará en vigor, desde el **viernes 21 de octubre 2022** y será extensiva, de forma indefinida, hasta que esta sociedad operadora notifique a través de carta conductora a la SCJ el término de esta.

**3. Condiciones de acceso y desarrollo**

3.1 Para poder ser socios del Club, las personas deberán:

- Ser mayor de 18 años.
- Inscribirse por primera y única vez como socios del club MDS.
- Presentar cédula de identidad o pasaporte vigente al momento de la inscripción. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Entregar datos solicitados de fidedigna.
- Para obtener los 5.000 en créditos promocionales, el cliente no debe estar en la base de datos de socios pertenecientes a otros Casino Marina del Sol (Calama, Talcahuano, Osorno).
- Quedan excluidos de esta promoción los clientes homologados de otras Sociedades Operadoras con categoría superior a Silver.
- La entrega de los créditos promocionales a nuevos socios se realizará de acuerdo con los horarios de funcionamiento de mesón de atención servicio al cliente.

**4. Para realizar apuestas utilizados en la promoción**

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Chillán, hará entrega de 5.000 en créditos promocionales para aquellos socios que adquieran su entrada a casino, según los requisitos mencionados en el numeral 1. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años, y no a empresas, sociedades,



fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

#### **5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas**

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases podrán ser cargados en mesón de servicio al cliente válido por los 5.000 en créditos promocionales o cargados directamente en las máquinas de juego (modalidad que se disponga en ese momento). El cliente debe dirigirse a el mesón de atención al cliente, personal de marketing, solicitará la tarjeta de socio y cédula de identidad, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio 5.000 en créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el período estipulado en el numeral 2 que comienza desde el 22 de octubre 2022 con duración indefinida.

#### **6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.**

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: "Utiliza aquí tus créditos promocionales".
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Chillán.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Chillán.



- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

## **7. Difusión de la promoción**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Chillán mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases protocolizadas y actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio [www.marinadelso.cl](http://www.marinadelso.cl), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

## **8. Restricciones de acceso a la promoción**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Chillán.

## **9. Suspensión o Modificación**

Casino Marina del Sol Chillán, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.marinadelso.cl](http://www.marinadelso.cl)

## **10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.



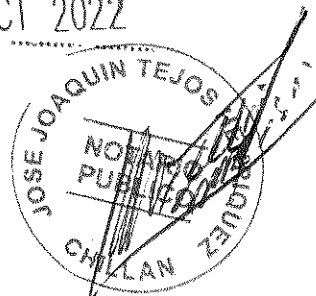
De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Chillán , a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Chillán promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

#### 11. Anexos

~~Procedimiento de Créditos Promocionales el cual se encuentra actualizado e informado al público a través del sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl).~~

CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN  
Octubre, 2022

Nº 3.168  
EN CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE ESTA  
FECHA AGREGO ESTE DOCUMENTO AL FINAL  
DEL PRESENTE PROTOCOLO DE ESCRITURAS  
PUBLICAS DE ESTA NOTARIA, CON EL NUME-  
RO REFERIDO.-  
CHILLÁN: ..... 13 OCT 2022



**Certifica que esta escritura esta conforme al original y nom ha sido modificada, Santiago 13-10-2022.**



SCA-221013-1653-12110

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.